



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

SOLICITUD RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE COOPERACION

La presentación de las solicitudes se realizará, obligatoriamente, a través de Gestión de Solicitudes

(<https://sede.unizar.es/?app=solicita>)

DATOS PERSONALES

D/D^a.: D.N.I.:

Dirección: C.P.:

Localidad Teléfono/s:

Email: N.I.A./NIP:

Todas las resoluciones se comunicarán al correo electrónico indicado en la solicitud

Titulación para la que solicita el reconocimiento:

Denominación actividades:.....

.....

.....

.....

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

INDICACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimientos y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

CRÉDITOS MÁXIMOS A RECONOCER POR TITULACIÓN: 6 ECTS	
Tipos de actividades universitarias	Créditos máximos a reconocer según tipo de actividad
Culturales	Máximo 2 ECTS por curso académico
Complementarias	Máximo 3 ECTS por curso académico
Deportivas	Máximo 2 ECTS por curso académico
De representación estudiantil	Máximo 3 ECTS por curso académico
Solidarias y de cooperación	Máximo 2 ECTS por curso académico
Otras actividades universitarias	Máximo 2 ECTS por curso académico

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Lugar: la solicitud se presentará Gestión de Solicitudes (<https://sede.unizar.es/?app=solicita>)

dirigida a la secretaría del centro donde se impartan los estudios de grado en los que solicita el reconocimiento.

Plazo: **Del 1 al 30 de septiembre y del 1 al 15 de febrero (Salvo los estudiantes que con dicha asignatura terminen estudios que lo podrán presentar en cualquier momento)**

- **Culturales:** certificado acreditativo de la actividad realizada.
- **Deportivas:** documento acreditativo, elaborado por el Servicio de Actividades Deportivas, donde figure y se detalle la participación del estudiante, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.
- **De representación estudiantil:** documento acreditativo que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico y avalado por la dirección de un centro o colegio mayor.
- **Solidarias y de cooperación:** informe detallado de las actividades desarrolladas, que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico y avalado por el representante legal que proceda.
- **Por otras actividades universitarias:** documentación acreditativa de la actividad que deberá incluir necesariamente identificación de la institución u órgano responsable de la misma y el número de horas realizadas en la actividad.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad del Grado resolverá las solicitudes.

Las resoluciones se comunicarán al correo electrónico institucional.

RECURSOS

Las resoluciones de reconocimientos de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza en el plazo de **un mes** a partir de su recepción por parte del interesado.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.

MÁS INFORMACIÓN EN

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades>

Facultad de Ciencias de la Salud C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza 976 76 17 49 acaenfez@unizar.es